

**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS  
HIDRÁULICOS**

INFORMA EL INICIO DE SUS

**PROGRAMAS DE APOYO AGROPECUARIOS Y ACUÍCOLAS 2023**

- |  |  |
|--|--|
| <b>1. MAQUINARIA AGRÍCOLA</b>              | <b>3. MEJORAMIENTO GENÉTICO PECUARIO</b>       |
| <b>2. PAQUETES DE HERRAMIENTA AGRÍCOLA</b> | <b>4. EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO Y ACUÍCOLA</b> |

Los programas a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, tienen como objeto otorgar apoyos y/o subsidios a las unidades de producción agrícolas, ganaderas y acuícolas con el fin de impulsar la productividad en el sector agroalimentario, mediante prácticas sustentables, el desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social, por lo cual se

**C O N V O C A**

A las y los **Productores y sus unidades de producción agrícola, pecuaria, acuícolas o familiar**, ya sean personas físicas o morales, considerados pequeños y medianos productores **de San Luis Potosí**, a **presentar personalmente, su solicitud de apoyo en la ventanilla** más cercana a su domicilio, con la **documentación completa y actualizada**, presentando los documentos originales para su cotejo, registro y trámite (adicionando, en su caso, los requisitos específicos del componente seleccionado) de acuerdo a lo siguiente:

**VENTANILLAS RECEPTORAS**

**Apertura de ventanilla: a partir del 31 de julio de 2023**

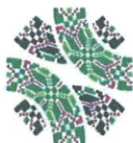
**Cierre de ventanillas: al 11 de agosto de 2023**

**Horario de atención: de 9:00 a 14:00 horas.**

**Ubicación de las ventanillas:**

- 1. Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos** del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Plaza Principal lado norte número 111, Ejido El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P. 487 106 01 58
- 2. Delegación Regional de la SEDARH Zona Centro**, Carretera San Luis Potosí - Matehuala Km. 8.5 Ex Hacienda Santa Ana Km. 1.5 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., C.P. 78433 Tel 444 834 13 00 ext. 131.
- 3. Delegación Regional de la SEDARH Zona Huasteca**, ubicada en Monte Líbano #27, esquina con antiguo libramiento, Col. Mirador. Tel. 481 381 44 38.
- 4. Delegación Regional de la SEDARH Zona Altiplano**, ubicada en Matamoros esquina con Paseo Ángel Veral #714 altos, Centro., Matehuala, SLP, Tel. 488 882 16 73.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"**



5. Oficinas de Desarrollo Rural o similar de las **Presidencias Municipales** con Convenio.

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS GENERALES

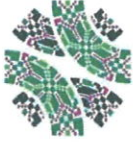
<b>Requisitos de inscripción para todas las solicitudes</b>
1. Solicitud firmada por el solicitante conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Anexo I:</b> Para el Programa de Maquinaria Agrícola, Mejoramiento Genético Pecuario y/o Equipamiento Agropecuario y Acuícola.</li> <li>b. <b>Anexo II:</b> Para el Programa de Paquetes de Herramienta Agrícolas.</li> </ul>
2. Identificación oficial con fotografía vigente al año 2023 (Credencial para votar, pasaporte, cartilla de Servicio Militar Nacional o cédula profesional).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Comprobante de domicilio vigente (2023);
Para <b>personas morales</b> , se deberá agregar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. RFC Persona Moral;</li> <li>2. Acta Constitutiva con antigüedad mayor a 12 meses y sus modificaciones;</li> <li>3. Comprobante de domicilio fiscal vigente (2023);</li> <li>4. Acta notariada o documento legal donde se haga constar el poder para actos de administración del representante o apoderado legal;</li> <li>5. Identificación Oficial y Comprobante de domicilio vigente (2023), de la persona que ostenta la representación legal; y</li> <li>6. En su caso, Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona moral.</li> </ul>

**La presentación de la solicitud no otorga el derecho a recibir el estímulo**, debe ser dictaminado por el Comité Técnico de Dictaminación (CTD) con base a los requisitos de elegibilidad establecidos y estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de los recursos públicos en beneficio de un número mayor de productores del campo potosino, **la autorización de apoyos quedará sujeta a una solicitud por programa** y conforme a lo siguiente:

<b>Programas</b>	<b>Número máximo de solicitudes a considerarse por Productor.</b>
Programa de Maquinaria Agrícola.	Solicitud única.
Programa de Paquetes de Herramienta Agrícola	Se pueden combinar solicitudes de apoyo en estos programas, dando prioridad a las solicitudes únicas por Programa para apoyar al mayor número de productores.
Programa de Equipamiento Agropecuario y Acuícola	
Programa de Mejoramiento Genético Pecuario	

***"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"***



## PROGRAMAS

### 1. PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

Los incentivos serán destinados para apoyar en la **adquisición de maquinaria agrícola (tractor, sembradora, empacadora, etc.)** con el objetivo de coadyuvar en incrementar la productividad de las unidades de producción agrícolas mediante la mecanización del campo.

- El apoyo podrá ser de hasta el 50% del valor de la maquinaria solicitada, sin que se supere los \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- La maquinaria a solicitar debe ser nueva
- En el caso de Tractor Agrícola, deberá contar con al menos 80 HP (Caballos de fuerza) y contar con la certificación del Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA).
- En el caso de Tractor Agrícola, el productor deberá comprobar ser propietario o poseedor de una superficie mínima de 15 hectáreas.

#### Requisitos específicos del programa:

1. Constancia de Situación Fiscal que contenga el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
2. Cuando menos 2 cotizaciones de diferente proveedor, de la maquinaria solicitada.
3. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona solicitante (en el caso de Tractores la superficie mínima es de 15 Ha).

### 2. PROGRAMA DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS

Los incentivos previstos en el presente capítulo serán destinados para la **adquisición de un paquete de herramientas** tradicionalmente utilizadas en las labores agrícolas de pequeños productores en sus unidades de producción con el objetivo reducir costos y pérdidas.

- El apoyo económico podrá ser de hasta el **85%** del precio de referencia sin rebasar los \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 MN) para la adquisición de 1 (uno) Paquete de Herramientas por solicitante que consiste en:  
(1 carretilla, 1 mochila aspersora, 1 talache (pico), 1 pala, 1 azadón, 1 rastrillo, 1 biello agrícola, 1 machete y equipo de protección).

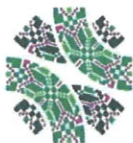
### 3. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO PECUARIO

Los incentivos previstos en el presente capítulo serán destinados para la adquisición de los siguientes conceptos, teniendo como objetivo del programa mejorar la calidad genética de los hatos ganaderos en el Estado:

Sementales (Bovino,  
Ovino y/o Caprino)

El apoyo económico podrá ser hasta por el **50% del precio de referencia del semental**, con un tope máximo de:

1. Semental Bovino \$ **20,000.00** (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).
2. Semental ovino \$ **6,000.00** (Seis mil pesos 00/100 M.N.).
3. Semental Caprino \$ **4,000.00** (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.).



**Requisitos específicos del programa:**

1. Constancia de Situación Fiscal que contenga el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante;
2. Registro Actualizado en el Padrón Ganadero Nacional (PGN).
3. En el caso del componente de sementales (Bovino, Ovino y/o Caprino), acreditación de participación en Campañas.

**4. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO Y ACUÍCOLA**

Los apoyos previstos en el presente capítulo serán destinados para la adquisición de equipos y/o implementos, con un apoyo de hasta el 70% del valor del bien, sin superar los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo total por productor.

**Requisitos específicos del programa:**

1. Constancia de Situación Fiscal que contenga el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante;
2. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona solicitante.
3. Cuando menos 2 cotizaciones personalizadas, en el caso de considerar varios conceptos, deberá desglosar cada uno.
4. En el caso de establecimiento de estanque acuícola, deberá presentar una ficha o proyecto con la descripción, desglose de conceptos y costos.

*Los conceptos y montos máximos de apoyo se determinarán de conformidad con la Tabla de Precios de referencia validada para este ciclo 2023 en el seno del Comité Técnico de Dictaminación.*

---

**PROCEDIMIENTO**

1. El solicitante **entregará personalmente en la ventanilla el expediente** con la documentación completa de acuerdo a los requisitos.
2. Las solicitudes y documentación recibida, será alineada, revisada y dictaminada por la Unidad Técnica Estatal y aprobada en su caso por el Comité Técnico de Dictaminación (CTD).
3. Una vez autorizados los apoyos por el CTD, se publicará el listado en la página web de la Secretaría, siendo ésta la notificación a los productores beneficiarios.
4. Una vez autorizado el apoyo, el beneficiario deberá confirmar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, la aceptación o el desistimiento del apoyo. Mediante la Firma del Convenio Específico del Programa.
5. Una vez formalizada la aceptación del apoyo, se completará el procedimiento para la ejecución del mismo de conformidad con los lineamientos de los Programas.

---

**CONSIDERACIONES**

**LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO OTORGA EL DERECHO A RECIBIR EL ESTÍMULO, DEBE SER DICTAMINADO CON BASE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO PARA CADA COMPONENTE**

**EL TRÁMITE ES GRATUITO Y SIN COSTO**

---

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*



Si desea conocer nuestro **aviso de privacidad** lo podrá consultar a través de nuestra página de internet: <https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/avisodeprivacidadintegral.aspx> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

**Importante:** Las condiciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría a través del Comité Técnico de Dictaminación, como encargado de la operación y ejecución de los Programas en base a los lineamientos y normatividad aplicable a los Programas.

**Nota 1:** Para el Programa de Mejoramiento Genético la ventanilla operará en cada uno de los Eventos Autorizados.

**Nota 2:** Para los municipios con Convenio la apertura de la ventanilla se realizará una vez formalizado el Convenio y su cierre se realizará una vez agotados los recursos convenidos.

En caso de requerir mayor información, solicitarla al teléfono señalado en las diferentes ventanillas de la SEDARH.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO**

**JOSÉ ALFREDO PÉREZ ORTÍZ**